

Sobre el N.º 1.º punto
de los 18. de Mayo

Oficio un opino de la Excm. Diputación

Procurador Jefe de hoy en el que se cumplió el N.º 1.º
de los 18. de Mayo para el N.º 1.º punto del

Distinguido Placido a la exclusion que se hizo del N.º 1.º
de los 18. de Mayo y ocho mil de Mayo D. Juan de los Rios

como encargado del Consulado de S. M. B. en esta
Plaza, a fin de que este N.º 1.º con debida informacion de

documentos informe con urgencia a la Junta de la
opinion. Instado por el mismo Acuerdo: que con

objeto de proveer con mayor acierto a el informe que
se pide, se puse a los individuos que han entendido

en el N.º 1.º de que se trata, para que con urgencia
manifestasen en que conceptos han incluido en el

N.º 1.º de que se trata, para que con urgencia
manifestasen en que conceptos han incluido en el

Del mismo
asunto

Oficio un opino de los individuos que han entendido

en el N.º 1.º de que se trata, para que con urgencia
manifestasen en que conceptos han incluido en el

N.º 1.º de que se trata, para que con urgencia
manifestasen en que conceptos han incluido en el

N.º 1.º de que se trata, para que con urgencia
manifestasen en que conceptos han incluido en el

N.º 1.º de que se trata, para que con urgencia
manifestasen en que conceptos han incluido en el

